



Municipalidad de Gral. Acha  
CONCEJO DELIBERANTE

## ORDENANZA

### VISTO:

La nota presentada por los Sres. DEL RÍO MARTÍNEZ, Saúl Nicolás Damián, DNI: 36.481.399, Illanes Alejandro Gustavo, DNI: 26.518.785, GONZÁLEZ, Abelino Oscar, DNI: 16.092.840, y;

### CONSIDERANDO:

Que, solicitan terrenos para instalar sus emprendimientos comerciales, ya todos en funcionamiento y consolidados en el tiempo.-

Que, para continuar con la actividad, es necesario contar con un lugar físico en una zona destinada a la instalación de fábricas y Servicios en General.-

Que, de acuerdo a informes solicitados a la Secretaría de Obras Públicas, Planeamiento Urbano y Medio Ambiente, se determina que el inmueble ubicado catastralmente como EJIDO 097, Circ. III, Radio Q, Manzana 40, Parcela 6 es propiedad de la Municipalidad de General Acha.

Que, es menester de este Cuerpo Deliberativo dictar las reglamentaciones necesarias con fin de buscar un reordenamiento de la ciudad y la denominada ZONA DE SERVICIOS.

### POR ELLO:

## EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE GENERAL ACHA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

**Artículo 1º.-** Autorícese la mensura y subdivisión del inmueble ubicado catastralmente como EJIDO 097, Circ. III, Radio Q, Manzana 40, Parcela 6.-

**Artículo 2º.-** Determinése la cantidad de tres (3) la cantidad de lotes que deberán quedar luego de la mensura de la Parcela 6.-

**Artículo 3º.-** Los costos y demás gastos que se incurran al contratar al profesional actuante y autorizado a realizar dicha mensura estarán a cargo exclusivo de los Sres. DEL RÍO MARTÍNEZ, Saúl Nicolás Damián, DNI: 36.481.399, Illanes Alejandro Gustavo, DNI: 26.518.785, GONZÁLEZ, Abelino Oscar, DNI: 16.092.840. -

**Artículo 4º.-** Procédase a la firma de los convenios de Cesión en Uso y Ocupación a favor de los beneficiarios una vez presentada la mensura correspondiente.-

**Artículo 5º.-** Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo, para sus demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial Municipal y cumplido que fuere, archívese.-

**DADA EN SALA DE SESIONES EL DÍA DOS DE DICIEMBRE DOS MIL VEINTE**

**ORDENANZA N° 102/2020**